ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO

Facatativá (Cundinamarca), 25 FEB 2021

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICION PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERIA Y ESPARTERIA (POSTES DE MADERA TRATADA) PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30102907	COMPONENTES Y SUMINISTROS PARA INFRAESTRUCTURAS, CONSTRUCCIONES OBRAS CIVILES	COMPONENTES ESTRUCTURAS Y FORMAS BÁSICAS	PILARES	POSTES DE MADERA TRATADA

1.2 VALOR ESTIMADO

EL VALOR TOTAL ESTIMADO DEL PRESENTE PROCESO ES DE: SETENTA Y UNO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (**$71`968.483,oo**). Vigencia 2021, discriminados así :

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Postes aserrados en eucalipto de 2.00 mts en 9 cm x 9 cm e inmunizados vacío a presión.	UNIDAD	1500	$ 35.000.00	$52.500.000.oo
2	Vareta para cercado en eucalipto de 3.00 mts en 4 cm x 10cm.	UNIDAD	551	$35.333.00	$19`468.483.00
TOTAL					$ 71`968.483,oo

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

UNIDAD	No. CERTIFICACION	FECHA	VALOR	RUBRO	RECURSO
ESCAR			$ 72.000.000,00	A-02-02-01-003-01	R-10
TOTAL			$ 72`000.000.00		

RUBRO : **A-02-02-01-003-01** PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERIA Y ESPARTERIA

1.4	**CLASE DE CONTRATO**	COMPRAVENTA (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y de Comercio
1.5	**PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES**	Todas las personas naturales o jurídicas, nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad), que dentro de su objeto social realicen actividades iguales o afines al objeto de la presente contratación cumplan con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I) Justificación:

La Escuela Nacional de Carabineros Alfonso López Pumarejo requiere la compra de postes de madera con el fin de renovar las cercas de la unidad, donde diariamente pastorean los caballos que se encuentran asignados a este centro de formación policial.

Tenido en cuenta que la Escuela cuneta con 192 hectáreas de las cuales una 22 se utilizan para el pastoreo de los semovientes equinos asignados a la unidad se hace necesario la compra de estos elementos para remplazar las cercas de la unidad y así mantener el buen estado de las mismas, con el fin primordial de evitar accidentes que afecten el estado físico sanitario de los semovientes y así mismo del personal que labora en la unidad como auxiliares de policía, estudiantes, personal de especialidades y el personal flotante que la visita.

La Escuela debe propender también para mantener los limites con las fincas aledañas en buenas condiciones ya que se genera un punto de vulnerabilidad o de posible ingresos para el personal civil por lugares no autorizados poniendo en riesgo el personal que labora en la unidad.

Por tal motivo, el presente proceso de contratación tiene la finalidad evitar el detrimento de las instalaciones y de los bienes por falta de los elementos necesarios para la ejecución de los mantenimientos menores correctivos y preventivos ya que dichos trabajos son realizados y permanente corresponden al personal del grupo de la remonta y veterinaria de la unidad.

Es fundamental consolidar un servicio de Policía eficaz y eficiente a través del bienestar de todo el personal que labora y que adelanta procesos de capacitación, inducción y especialización para poder así brindarles unas instalaciones acorde a la institución, del cual a las políticas de seguridad de las instalaciones policiales se genera la necesidad de mejorar los límites de las inmediaciones con otros predios a la Unidad.

II) Para qué se contrata:

Este contrato se proyecta realizar para el mes de Marzo de 2021, dado que fue proyectado en el Plan de Compras su adquisición para esta fecha del año y producto del contrato del presente estudio se subsanara los daños que presenten cada una de las instalaciones y con ello mantener en buen estado de funcionamiento y presentación todo el engranaje físico de la unidad.

III) La Oportunidad:

Lo anterior se hace necesario teniendo en cuenta que la Escuela Nacional de Carabineros Alfonso López Pumarejo no cuenta con lo suficientes elementos de este tipo, por lo cual hay Personas naturales, jurídicas, consorcios y uniones temporales, de nacionalidad colombiana o extranjera, con amplia experiencia en la venta de madera y/o artículos relacionados con este estudio, por lo que se requiere que se contrate la adquisición de los mismos.

Este tipo de bienes se consolidaron en el plan de necesidades de la Escuela Nacional de Carabineros fueron incluidos en el Plan de compras de bienes y servicios 2021.

IV) Medios para satisfacer la necesidad:

La Escuela Nacional de Carabineros Alfonso López Pumarejo no cuenta con los medios o forma para satisfacer la necesidad de adquirir los materiales de madera objeto del presente estudio. Es de aclarar que

los recursos asignados no alcanzan para satisfacer la necesidad total durante la presente vigencia, por lo tanto, se podría solicitar adiciones presupuestales más adelante cuando asignen nuevos recursos a la unidad.

Para la adquisición de materiales de madera en el mercado nacional a través de venta directa por parte de fabricantes, o por venta indirecta a través de comercializadores.

1. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

ENTIDAD Y UNIDAD	NUMERO DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICIA – ESCAR	49-7-10039-2019	ADQUISICION PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERIA Y ESPARTERIA (POSTES DE MADERA TRATADA) PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO	Especificaciones técnicas bien elaboradas y comité técnico idóneo.	No se han presentado inconvenientes en su ejecución

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Decreto 1082 de 2015, reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, el cual para el caso de estudios previos cita lo siguiente: "Estudios Previos. La entidad elaborará un estudio previo simplificado que contendrá:

1. La descripta sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Por lo anterior, para la elaboración de los estudios y documentos previos que correspondan a procesos de Mínima Cuantía, el numeral 3 del presente formato de elaboración de estudios y documentos previos no se incluirá al momento de la estructuración del mismo.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1. Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien.

Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos Iguales al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2019 , 2020) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una, máximo dos (2) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

Nota: Si las certificaciones corresponden a una entidad privada, el oferente deberá presentar de orden (s) de compra, recibido a satisfacción, copia de las factura (s) de los correspondientes contratos.

3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

La Escuela Nacional de Carabineros Alfonso López Pumarejo tendrá como parámetro de evaluación los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

Este aspecto se verificara en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas Mínimas.

3.2.1 Otras condiciones técnicas verificables

Se deben indicar aquellas condiciones que sean necesarias y que no estén registradas dentro de las condiciones técnicas mínimas.

Este aspecto se verificara en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas Mínimas.

NOTA: Este numeral se debe diligenciar de igual manera en el Anexo No. 2.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN

La entrega de los elementos de madera, se hará en el Almacén de Intendencia de la Escuela Nacional de Carabineros Alfonso López Pumarejo ubicada en el kilómetro 4 Vía Ecopetrol Vereda Mancilla Hacienda Las Margaritas en el Municipio de Facatativá Cundinamarca, en un horario de 08:00 horas a 11:00 horas y de 14:00 horas a 17:00 horas días hábiles previa coordinación con el supervisor del contrato.

4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los elementos de madera serán entregadas en forma total en el Almacén de Intendencia de la Escuela Nacional de Carabineros Alfonso López Pumarejo.

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato será de treinta (30) días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única por parte de la Escuela Nacional de Carabineros

4.4 FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los 60 días siguientes a la entrega de los elementos al Almacén de Intendencia, previa presentación del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, junto con la respectiva factura comercial junto con certificación que se encuentre al día en seguridad social aportes parafiscales y planillas; el pago se realizará según disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC) respetando el derecho a turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007

5. SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

Este contrato estará bajo la supervisión del Jefe del Grupo Remonta y Veterinaria de la Escuela Nacional de Carabineros Alfonso López Pumarejo, quien deberá cumplir con las obligaciones establecidas en la Resolución No. 03256 del 2004 y Resolución 00090 de 2018.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones indicadas en los anexos números 2 y 4.

7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

Las obligaciones indicadas en el anexo número 5.

8. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015.

La justificación del margen mínimo está descrita en el anexo No. 7 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

NOTA: La Policía Nacional - Escuela Nacional de Carabineros, podrá adjudicar hasta la totalidad del presupuesto asignado del presente proceso, según las necesidades de la Institución.

No se acepta propuesta **ALTERNATIVA**, de hacerse de esta manera no será tenida en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en el presente documento.

9. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR SEGÚN LAS REGLAS DEL SICE – CUBS

El Presidente de la República en uso de las facultades extraordinarias conferidas mediante Ley 1474 de 2011, expidió el Decreto 019 de 10 de enero de 2012.

10. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo No. 4 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

Teniendo en cuenta que no se han presentado inconvenientes en la planeación, la selección y ejecución de los contratos de vigencias anteriores, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratacion para la Policía Nacional y las necesidades de la institución, los cuales se relacionan en el anexo No. 4 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

11. ANEXOS DEL ESTUDIO

Son anexos del presente Estudio de Convenio y Oportunidad los siguientes:

Anexo No. 1. Estudio de Mercado
Anexo No. 2. Condiciones Técnicas
Anexo No. 3. Certificación de la necesidad
Anexo No. 4. Obligaciones generales del Contratista
Anexo No. 5. Obligaciones generales del Contratante
Anexo No. 6. Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.
Anexo No. 7 Certificación Plan de Compras
Anexo No. 8 Cotizaciones (03)

Capitán **VICTOR GERMAN VARGAS MANRIQUE**
Jefe Grupo Remonta y Veterinaria ESCAR

Vo. Bo. SI / Oficina de Asuntos Jurídicos ESCAR (E)

Elaborado por: PT Jhon Mejía Gómez
Revisado por: CT. Víctor German Vargas Manrique
Fecha elaboración: 27/01/2021
Ubicación: D / Archivo 2021 / Contratos / ECO POSTES 2021

Kilómetro 4 vía Ecopetrol Vereda Mancilla Hacienda Las Margaritas
Facatativá – Cundinamarca
Teléfonos 8 43 09 14 – IP 20629 - 20630
escar.greve@policia.gov.co
www.policia.gov.co